RESOLUCIÓN Nº IN 022 DEL 29 DE JUNIO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA IN-SA-21-01

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto departamental número 0612 del 1 de septiembre de 2020, y la Ordenanza 035 del 24 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que, según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos, el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de la Secretaria del interior, pretende contratar el siguiente objeto: DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL VEHÍCULO MÓVIL INSTITUCIONAL PARA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CAMPAÑAS DE EDUCACION, PREVENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2. La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es SELECCION ABREVIADADE MENOR CUANTIA, en especial lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

3. Que la Secretaria del interior, en su condición de Oficina Gestora realizó la consulta de precios y condiciones del mercado, y realizó el Estudio del Sector económico con base en la cual se estableció el respectivo presupuesto de la contratación, de conformidad con las especificaciones y estudios técnicos establecidos, determinando igualmente los requisitos exigidos a los proponentes para participar en la presente convocatoria, tal y como se evidencia en los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.

4. Que por parte de la Secretaria del interior del Departamento, en su condición de oficina gestora, se efectuó el análisis sobre la conveniencia y oportunidad del proceso de Selección Abreviada de menor cuantia, exponiendo las consideraciones técnicas, socio económicas y legales para dicho proceso y determinando por ende la necesidad de adelantar el respectivo proceso contractual, así como el respectivo presupuesto del mismo.

5. Que la Secretaría del interior elaboró los Estudios Previos y Pliegos de Condiciones en los cuales se detallan los aspectos relativos al objeto de la presente Selección abreviada y se publicarán en el Portal Único de Contratación, acorde con el cronograma señalado en los mismos.

6. Que la entidad recibió observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y/o a los estudios previos por parte de los aspirantes las cuales fueron contestadas por la entidad.

7. Que para ejecutar dicho contrato existen los recursos necesarios en el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander, para la vigencia fiscal del 2021, según consta en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 21001443 del 26 de ABRIL de 2021 por valor de $127.497.479 rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.01, código interno: 211059, Detalle del rubro: fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana , fuente de financiación: contribución sobre contrato de obra pública decreto 0161 del 27 de febrero de 2020, , acto administrativo DECRETO 022 del 14 de enero de 2021, código proyecto de inversión: 20210680000155 del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2021.

RESOLUCIÓN Nº IN 022 DEL 29 DE JUNIO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA IN-SA-21-01

8. Que, en consecuencia, se dará inicio al proceso de contratación, ordenando igualmente la publicación de los pliegos definitivos de condiciones, según se establezca en el cronograma de actividades señalado en el SECOP II, y acorde con los términos legalmente establecidos.

9. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES: Por ser un proceso realizado mediante el sistema electrónico SECOP II, toda documentación será recibida mediante este medio en la dirección del proceso.

NOTAS DE ADVERTENCIA

A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre el portal de contratación SECOP II al momento de adjuntar la oferta.
B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, NO se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única. (**SOLO POR MEDIO DEL SECOP II)**

CONVOCATORIA DE VEEDORES

La Gobernación de Santander – Secretaria del interior, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.contratos.gov.co, www.colombiacompra.gov.co y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, La entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y dentro del término previsto en el cronograma respectivo, se da apertura a la Selección Abreviada de menor cuantía No IN-SA-21-01.

Que en mérito de lo expuesto resuelve.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MNEOR CUANTIA No. IN-SA-21-01, cuyo objeto es: DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL VEHÍCULO MÓVIL INSTITUCIONAL PARA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CAMPAÑAS DE EDUCACION, PREVENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN Nº IN 022 DEL 29 DE JUNIO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA IN-SA-21-01

ARTICULO SEGUNDO: MODALIDAD DEL PROCESO. La modalidad del presente proceso será de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA conforme el art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección, para efectos fiscales la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($127.497.479), incluido IVA, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA DEL PROCESO. El cronograma del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y anexos	Según cronograma Secop II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Según cronograma Secop II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Según cronograma Secop II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
Acto administrativo de apertura del proceso	Según cronograma Secop II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
Publicación pliego de condiciones	Según cronograma Secop II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	Según cronograma Secop II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	Según cronograma Secop II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
Publicación del informe de evaluación	Según cronograma Secop II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
Traslado del informe de evaluación	Según cronograma Secop II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
Respuestas observaciones evaluación	Según cronograma Secop II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
Audiencia de subasta inversa electrónica	Según cronograma Secop II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
Resolución de Adjudicación	Según cronograma Secop II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
Firma y legalización del contrato	Según cronograma Secop II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co / (SECOP II)
Registro presupuestal	Según cronograma Secop II	Oficina Gestora
Acta de Inicio	Según cronograma Secop II	supervisor

NOTA: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de los sobres deberá cerciorarse que no es una falla general por medio de los medios de comunicación de Colombia

RESOLUCIÓN Nº IN 022 DEL 29 DE JUNIO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA IN-SA-21-01

Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta deberá ser enviada al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co adjuntando el CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO QUINTO: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES. Por ser un proceso realizado mediante el sistema electrónico SECOP II, toda documentación será recibida electrónicamente mediante este medio en la dirección del proceso.

ARTICULO SEXTO: CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS. A la presente Selección Abreviada de menor cuantia, se invita a participar activamente en todas sus etapas a las veedurías ciudadanas.

ARTÍCULO SEPTIMO: Las fechas de apertura y cierre de la presente Selección Abreviada, así como los requisitos y condiciones para participar en el mismo, serán los fijados en el respectivo pliego de condiciones definitivos y sus respectivas adendas si a ello hubiese lugar.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario del Interior

Aspectos Jurídicos:
Neyde Fernanda Contreras Supelano
CPS Gobernación de Santander

Proyecto de inversión aprobado y presupuesto:
Oscar Rebolledo Agón
CPS Secretaria del Interior